

AL DESPACHO: informando que el día 16 de abril de los corrientes se tenía prevista la celebración de audiencia pública dentro del presente proceso; sin embargo, en virtud de las medidas adoptadas por motivo de salubridad pública provocada por el COVID 19, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA mediante ACUERDOS PCSJA20-11517 de 15/03/2020, PCSJA20-11521 de 19/03/2020, PCSJA20-11526 de 22/03/2020, PCSJA20-11532 de 11/04/2020, PCSJA 20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 07/05/2020, PCSJA20-11556 de 22/05/2020 y PCSJA20-11567 de 05/06/2020, ordenó la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, salvo las excepciones en los asuntos allí establecidos (Ver art. 9 y 10 respectivamente en materia Laboral) y acordó el levantamiento de términos a partir del 1 de julio de 2020. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, quince de julio de dos mil veinte



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince de julio de dos mil veinte

AUTO - S

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se procede a fijar el día **VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)** para celebrar **AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL** dentro del trámite de la referencia.

Se reitera a las partes que en dicha diligencia el demandado contestará la demanda y propondrá las excepciones que considere tener a su favor. Acto seguido y en la misma audiencia se decidirá las excepciones previas y se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio. A continuación en dicha diligencia se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo. Si no fuere posible dictarlo inmediatamente, se citará para una nueva audiencia que tendrá lugar dentro de los dos (2) días siguientes. Lo anterior, conforme lo dispone el artículo 114 del CPTSS.

Comuníquese a las partes la presente decisión por correo electrónico.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.054** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **16 de julio de 2020**



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA